INFORME DE EVALUACIÓN MANIFESTACIÓN DE INTERÉS Y DOCUMENTACIÓN ESAL.

Pensilvania Caldas, quince (15) de agosto de 2025

Destinatario: Alcalde Municipal

Objeto: **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA REALIZACIÓN DE LA CUARTA VERSIÓN DEL MONTAÑA ROCKFEST DE PENSILVANIA CALDAS**

Evaluador por parte del Municipio:

- Manuela Estrada Cardona, Secretaria General, Gobierno, Contratación y Tics Municipal, Supervisora
- Sebastian Cardona Ospina, Contratista

NOMBRE ESAL
X2 TEATRO CORPORACIÓN CULTURAL

1.Que, Al valorar la naturaleza de las obligaciones que la fundación sin ánimo de lucro desarrollará y de acuerdo con las obligaciones que el ente territorial pretende desarrollar encontramos que para todos los efectos legales y fiscales será por valor de OCHO MILLONES DE PESOS ($8.000.000 COP)

2. Que, la información requerida referente a la ejecución del convenio de asociación se encuentra contenida en el estudio previo publicado junto al presente aviso.

3.Que, El Decreto 092 de 2017 establece en su artículo 9: "Registro de entidades privadas sin ánimo de lucro en el SECOP: Las entidades privadas sin ánimo de lucro que contraten con Entidades Estatales en desarrollo del artículo 355 de la Constitución Política y el presente decreto deberán estar registradas en el SECOP, el cuál será el medio para acreditar los indicadores de idoneidad experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo definidos por las Entidades Estatales.

4.Igualmente, en atención a las disposiciones de gobierno en línea, a la utilización de las Tecnologías de la Información y Comunicación (tic's), a las disposiciones de gobierno electrónico y con el fin de hacer más eficiente y pública la entidad

Estatal todas las actuaciones derivadas del presente proceso como citaciones respuesta a observaciones, citaciones para corroborar precio artificialmente válido etc. Se publicarán en el portal www.colombiacompraeficiente.gov.co pues además de la facilidad de acceso a este portal allí no se tiene la limitante, pues todos los tiempos y horas se entienden hábiles.

INFORME DEL CIERRE DE LAS PROPUESTAS:

No.	PROPONENTES	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA
1.	**X2 TEATRO**	15/08/2025 5:58 PM

REQUISITOS:

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

No	**DOCUMENTOS**	**CONVINIENTE**	
		X2 TEATRO CORPORACIÓN CULTURAL	
		CUMPLE	**NO CUMPLE**
1	Manifestación de interés y/o propuesta presentada para la ESAL para el cumplimiento del contrato.	X	
2	Hoja de vida de la función pública actualizada de la persona jurídica.	X	
3	Fotocopia del RUT actualizado con fecha de impresión no mayor a 60 días hábiles.	X	

4	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del representante legal.	X	
5	Certificado de existencia y representación legal o su equivalente	X	
6	Fotocopia de la Libreta Militar o definición de la situación militar del representante legal (Menor de 50 Años), (Si aplica).	X	
7	Antecedentes de la ESAL y del representante legal (Procuraduría, Contraloría, Policía, Medidas Correctivas, delitos sexuales y certificado REDAM).	X	
8	Certificado de cumplimiento del Pago a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de los Aportes Parafiscales.	x	
9	Certificación Bancaria.	x	
10	Certificado de inhabilidad e incompatibilidad.	X	
11	Compromiso anticorrupción	X	
12	Certificación de estar inscrita la ESAL en SECOP II.	x	
13	Facultades del representante legal para la suscripción del contrato.	x	
14	Certificado de compromiso de aportes por parte de la ESAL suscrito por el representante Legal y Contador.	x	

16	Acreditar experiencia mediante UN (1) contrato o convenio cuyo valor individual sea igual o mayor al cuarenta (40%) del valor del presupuesto oficial aportado por el municipio para el proceso y cuyo objeto incluya el desarrollo de actividades culturales.	X	
	CUMPLE	X	
	NO CUMPLE		

La evaluación de la propuesta citada se realizó de conformidad con lo establecido en el estudio previo

2.- Recomendaciones.

Habiendo sido evaluada los documentos habilitantes, según lo estipulado en la evaluación, el comité evaluador manifiesta que **LUIS GIOVANY LARGO LEÓN** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. **75.079.980**, quien actúa en nombre y representación legal de la **X2 TEATRO CORPORACIÓN CULTURAL,** identificada con NIT 900235124-9 cumplió con los requisitos solicitados en el estudio previo del proceso.

Por lo anterior, debe subsanar lo siguiente:

Fotocopia del RUT actualizado con fecha de impresión no mayor a 60 días hábiles: debe aportar el RUT del representante Legal con la fecha de expedición no mayo a 60 días hábiles.

Certificado de existencia y representación legal o su equivalente: debe aportarlo con una fecha de expedición no mayor a 30 días calendario.

Antecedentes de la ESAL y del representante legal (Procuraduría, Contraloría, Policía, Medidas Correctivas, delitos sexuales y certificado REDAM): No aporta el certificado de medidas correctivas de ESAL y representante legal.

Certificado de inhabilidad e incompatibilidad: no aporta dicho documento.

Compromiso anticorrupción: debe aportar el compromiso anticorrupción.

Acreditar experiencia mediante UN (1) contrato o convenio cuyo valor individual sea igual o mayor al cuarenta (40%) del valor del presupuesto oficial aportado por el municipio para el proceso y cuyo objeto incluya el desarrollo de actividades culturales: debe aportar la experiencia requerida en el estudio previo.

La constancia se suscribe en la Alcaldía del Municipio de Pensilvania-Caldas a los quince (15) días del mes de agosto del 2025.

COMITÉ EVALUADOR	**CARGO**	**FIRMA**
MANUELA ESTRADA CARDONA	SECRETARIA GENERAL,GOBIERNO, CONTRATACIÓN Y TICS MUNICIPAL	ORIGINAL FIRMADO
SEBASTIAN CARDONA OSPINA	CONTRATISTA	ORIGINAL FIRMADO

ACTA DE REUNIÓN JUNTA DIRECTIVA
De X2 TEATRO CORPORACIÓN CULTURAL Nro. 006

Ciudad	Manizales
Lugar	Calle 58 A 21-27 Apto. 302
Fecha	Agosto 13 de 2025
Hora:	3:00 pm
ASISTENTES:	
	LUIS GIOVANNY LARGO LEÓN
	JULIAN ANDRÉS LARGO LEÓN

En la ciudad de Manizales, Departamento de Caldas, nos reunimos en la dirección antes referida, los suscritos integrantes de la Junta Directiva de **X2 TEATRO CORPORACION CULTURAL**, todos aptos y capaces para deliberar y tomar decisiones válidas y en uso de nuestras facultades estatutarias y legales,

MANIFESTAMOS Y AUTORIZAMOS:

1. Que expresamos nuestra intención de participar y respaldar la ejecución del proyecto denominado " Montaña Rock Fest ", en el marco de las actividades misionales y fines estatutarios de la entidad.

2. Que autorizamos expresamente al Representante Legal, LUIS GIOVANNY LARGO LEÓN, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.079.980, para que, en caso de ser necesario, comprometa los recursos de la entidad requeridos para la ejecución del proyecto mencionado, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y financiera existente.

3. Que dicha autorización se otorga en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de la entidad y conforme a las disposiciones legales aplicables a las Entidades Sin Ánimo de Lucro en Colombia, incluyendo las normas del Código Civil, la Ley 222 de 1995 y las obligaciones de administración diligente y transparente de los recursos.

4. Que esta carta tiene validez únicamente para los fines del proyecto descrito y no podrá ser utilizada para compromisos diferentes sin la aprobación previa y expresa del órgano directivo.

En constancia, se firma la presente en Manizales, a los 13 días del mes de Agosto de 2025.

Luis Giovany Largo León.
Presidente

Julián Andrés Largo León
Secretario

X2teatro@hotmail.com x2proyectos@gmail.com

Pensilvania 13 de agosto de 2025

Señores
Alcaldía de Pensilvania, Caldas

Asunto: Presentación de propuesta – (Montaña Rock Fest)

Respetados señores:

Por medio de la presente, me permito presentar formalmente la propuesta de **X2 TEATRO CORPORACION CULTURAL**, en adelante LA ESAL, para ejecutar el objeto: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la realización de la 4ta versión del **Montaña Rock Fest"** a realizarse en el municipio de Pensilvania, Caldas.

Nuestra corporación cuenta con la experiencia, el talento humano y la infraestructura necesarios para llevar a cabo este importante evento, el cual representa una valiosa oportunidad para promover el desarrollo económico, social y cultural de la región.

De acuerdo con lo anterior, y en el marco de la presente propuesta, nos permitimos presentar el presupuesto estimado para la ejecución del evento, el cual asciende a la suma de Ocho millones de pesos M/L ($ 8.000.000), discriminados de la siguiente manera

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	VALOR DE LA ACTIVIDAD A CARGO DELASOCIADO	VALOR DE LA ACTIVIDAD A CARGO DELMUNICIPIO
Producción del evento: sonido. Back line, iluminación, Pantallas.	$1.300.00	$5.500.000
Pago de derechos de autor: entidad Agenda col.	$900.000	$0
Diseño de publicidad y pago de pautas publicitarias en redes sociales del festival	$300.000	$0

Nos comprometemos a cumplir con los lineamientos establecidos en la convocatoria, garantizando la transparencia, eficiencia y calidad en la ejecución, en caso de ser seleccionados.
Agradecemos la oportunidad de participar en este proceso y quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional o aclaración que consideren pertinente.

Atentamente,

Firma: _____
Nombre: LUIS GIOVANY LARGO LEON
NIT: 900.235.124-9
Dirección
Correo x2proyectos@gmail.com

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: X2 TEATRO CORPORACION CULTURAL

SIGLA | NIT No. 900235124

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO : | PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :

ORDEN: [] NAL. [] DPTL. [] DIST. [] MPL. [] OTRO ¿CUÁL? _____ | TIPO: [] [] (VER AL RESPALDO) | CLASE: [] [] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS | DEPARTAMENTO

MUNICIPIO: MANIZALES | DIRECCIÓN: EDF: DON PEDRO OF 704

TELÉFONOS: 3143601045 | FAX | APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 Actividades Escenicas Cultural	2 Programación Eventos
3 Eventos CAPACITACION Formacion	4 Realizacion de Espectaculos
5 Participación TEATRO Nacional e Internacional	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
FORMACION TEATRAL Muestra TEATRO				30 Julio 2024	15.000.000
Actividades Formacion Supia.				31 octubre 23	28.600.000
Sala Concertata Torreon 2022.				28 octubre 22	34.453.000

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) | NOMBRES

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [] PASAPORTE [] | NÚMERO: 75079980 | ACTÚA EN CARÁCTER DE : Representante Legal [X] Apoderado [] | CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $ indefinida

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI [] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES : _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA: Manizales 05-10-25

CONTRATANTE

Powered by CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141136153228

(415)7707212489984(8020) 000014113615322 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 3 5 1 2 4	9	Impuestos y Aduanas de Manizales 1 0	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
X2 TEATRO CORPORACION CULTURAL

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Caldas 1 7	Manizales 0 0 1

41. Dirección principal
CR 23 26 61 OF 704 BRR CENTRO

42. Correo electrónico x2teatro@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 3 6 0 1 0 4 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 0 8 0 8 1 4	9 0 0 6	2 0 1 7 0 5 1 5	9 0 0 8				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	1	4	4	8	5	2	5	5																

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre LARGO LEON LUIS GIOVANY

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141136153228

(415)7707212489984(8020) **000014113615322 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 2 3 5 1 2 4	9	Impuestos y Aduanas de Manizales	1 0	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	8	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 4
72. Número		
73. Fecha	2 0 0 8 0 1 3 0	2 0 1 7 0 2 2 7
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 8 0 8 1 4	2 0 1 7 0 3 3 0
77. No. Matrícula mercantil	0 0 S 0 0 1 6 0 6 9	S 0 0 1 6 0 6 9
78. Departamento	1 7	1 7
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	2 0

Vigencia

80. Desde	2 0 0 8 0 1 3 0
81. Hasta	

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141136153228

(415)7707212489984(8020) **000014113615322 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 3 5 1 2 4	9	Impuestos y Aduanas de Manizales 1 0	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 9 0 3 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 5 0 7 9 9 8 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
LARGO	LEON	LUIS	GIOVANNY

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 9 0 3 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 5 0 8 4 9 9 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
LARGO	LEON	JULIAN	ANDRES

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Página 4 de 4 **Hoja 4**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141136153228

(415)7707212489984(8020) **000014113615322 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 3 5 1 2 4	9	Impuestos y Aduanas de Manizales 1 0	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 2 1 8 4 3 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
LEON	GIL	GREGORIO	FIDEL

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 7 0 3 3 0	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 5 0 7 9 9 8 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
LARGO	LEON	LUIS	GIOVANY

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 7 0 3 3 0	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 5 0 8 4 9 9 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
LARGO	LEON	JULIAN	ANDRES

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 7 0 3 3 0	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO


REPUBLICA DE COLOMBIA
REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA
NÚMERO 75.079.980
LARGO LEON
APELLIDOS
LUIS GIOVANY
NOMBRES
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 26-OCT-1975
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.70
ESTATURA
B-
G.S. RH
M
SEXO
20-JUN-1994 MANIZALES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA
A-0913000-00981132-M-0075079980-20180222
0059602991A 1
4804839964

Fecha expedición: 2025/08/14 - 14:44:23 **** **Recibo No.** S001115561 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20250814-0119

CODIGO DE VERIFICACIÓN QGjv2Xy1Ek

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: X2 TEATRO CORPORACION CULTURAL
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900235124-9
ADMINISTRACIÓN DIAN : MANIZALES
DOMICILIO : MANIZALES

MATRICULA – INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0016069
FECHA DE INSCRIPCIÓN : AGOSTO 14 DE 2008
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2025
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : ABRIL 02 DE 2025
ACTIVO TOTAL : 241,182,917.00
GRUPO NIIF : GRUPO III – MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CR 23 25 61 OF 704
BARRIO : CENTRO
MUNICIPIO / DOMICILIO: 17001 – MANIZALES
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 8942885
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3143601045
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : x2teatro@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CR 23 25 61 OF 704
MUNICIPIO : 17001 – MANIZALES
BARRIO : CENTRO
CORREO ELECTRÓNICO : x2teatro@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : x2teatro@hotmail.com

CERTIFICA – ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9499 – ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.
ACTIVIDAD SECUNDARIA : R9006 – ACTIVIDADES TEATRALES
OTRAS ACTIVIDADES : R9008 – OTRAS ACTIVIDADES DE ESPECTáCULOS EN VIVO N.C.P.

Fecha expedición: 2025/08/14 - 14:44:23 **** **Recibo No.** S001115561 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20250814-0119

CODIGO DE VERIFICACIÓN QGjv2Xy1Ek

CERTIFICA – CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 30 DE ENERO DE 2008 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13236 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 14 DE AGOSTO DE 2008, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA X2 TEATRO CORPORACION CULTURAL.

CERTIFICA – ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES GOBERNACION

CERTIFICA – REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECHA
AC-	20170227	JUNTA DIRECTIVA	MANIZALES	RE01-21504	20170330
AC-001	20190215	JUNTA DIRECTIVA	MANIZALES	RE01-25502	20190228

CERTIFICA – VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA – OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA CORPORACION TIENE COMO OBJETO PRINCIPAL EL PATROCINIO Y PROMOCION DE LA EDUCACION, LA RECREACION Y LA CULTURA EN TODAS SUS MANIFESTACIONES, EN DESARROLLO DE LOS ARTICULOS 13, 16, 27, 67, 70 Y 71 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA, SIEMPRE TENIENDO COMO PRIMER Y PRINCIPAL BENEFICIARIO A LA INSTITUCION.

LA CORPORACION PODRA CUMPLIR LOS FINES PARA LOS CUALES SE CONSTITUYE, BIEN SEA DIRECTAMENTE O A TRAVES DE OTRAS INSTITUCIONES.

EN DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO, PUEDE GESTIONAR, CANALIZAR Y ADMINISTRAR RECURSOS DE ORDEN MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL, NACIONAL E INTERNACIONAL, YA SEA DEL SECTOR OFICIAL O PRIVADO, LOS CUALES SERAN UTILIZADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL DE LA CORPORACION; ADEMAS REALIZAR Y PROMOVER DE CUENTA PROPIA O EN ASOCIO CON OTRAS ENTIDADES, DEL SECTOR OFICIAL O PRIVADO, MEDIANTE LA CELEBRACION DE CONVENIOS O CONTRATOS CON CUALQUIER ORGANO INVESTIGATIVO O DE ESTUDIO TECNICO Y CULTURAL; COMO TAMBIEN LA FORMULACION, DISEÑO Y EJECUCION DE LOS DIFERENTES PLANES Y PROGRAMAS, PROYECTOS Y OBRAS DE LOS DIVERSOS SECTORES ANTES CITADOS EN EL OBJETO SOCIAL DE LA CORPORACION; Y EN GENERAL CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS CIVILES, COMERCIALES, LABORALES, ADMINISTRATIVOS, Y DEMAS QUE LA LEY AUTORICE Y QUE SEAN NECESARIOS PARA EL CABAL DESARROLLO DE SU OBJETO. - LA EMPRESA TENDRA POR OBJETO, EL DESARROLLO DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES.

LA CORPORACION PODRA ADEMAS, REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES A. INVERTIR SUS FONDOS O DISPONIBILIDADES EN BIENES MUEBLES O INMUEBLES QUE PRODUZCAN RENDIMIENTO PERIODICO O RENTA FIJA. B. ADQUIRIR, ENAJENAR, ARRENDAR Y ADMINISTRAR TODA CLASE DE BIENES LICITOS. D. LA ADQUISICION DE ACCIONES Y CUOTAS DE INTERES EN SOCIEDADES DE CUALQUIER INDOLE Y A CUALQUIER TITULO. E. LA INVERSION EN PAPELES DE RENTA EN CUALQUIER CLASE EN ACCIONES, TITULOS DE DEUDA PUBLICA O PRIVADA COMO BONOS, CEDULAS, CERTIFICADOS DE ABONO TRIBUTARIO, CERTIFICADOS DE AHORRO CAFETERO Y EN GENERAL EN LOS LLAMADOS PAPELES DE INVERSION QUE SE COTICEN EN LA BOLSA DE VALORES. F. CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES DE CREDITO, DAR O RECIBIR DINERO EN MUTUO CON GARANTIAS O SIN ELLAS. G. RECIBIR DONACIONES SIEMPRE QUE PROVENGAN DE ORIGEN LICITO, NOVAR OBLIGACIONES, DESIGNAR APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES, TRANSIGIR Y CONCILIAR EN TODA CLASE DE ASUNTOS QUE SEAN DE SU INTERES.

EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIA, X2 TEATRO CORPORACION CULTURAL PODRA CELEBRAR CONTRATOS DE CORRETAJE, PREPOSICION, AGENCIA COMERCIAL, COMISION Y PODRA ADEMAS CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS, OPERACIONES O CONTRATOS QUE TENGAN RELACION DIRECTA CON LAS ACTIVIDADES QUE INTEGRAN EL OBJETO DE SU ACTIVIDAD Y QUE SEAN NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DEL MISMO.

CERTIFICA – ACLARACIÓN INFORMACION DE CAPITALES, PATRIMONIOS Y SOCIOS

ACTIVO PATRIMONIAL: ESTA CONSTITUIDO POR TODOS LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE INGRESEN POR CONCEPTOS DE CONTRIBUCIONES, AUXILIOS, APORTES, LEGADOS O DONACIONES PROVENIENTES DE PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, NACIONALES E INTERNACIONALES DE DERECHO PRIVADO O PUBLICO; LOS DINEROS PROVENIENTES DE LA PRESTACION DE SERVICIOS AL ESTADO, A LA EMPRESA PRIVADA O A OTRAS ENTIDADES; LOS ACTIVOS QUE SE ADQUIERAN Y LOS QUE SE GENEREN POR CUALQUIER ACTIVIDAD U OPERACION LICITA QUE REALICE LA CORPORACION. ESTE ACTIVO NO PERTENECE NI EN PARTE NI EN TODO A NINGUNO DE LOS SOCIOS.

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA – PRINCIPALES

POR ACTA DEL 27 DE FEBRERO DE 2017 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 21503 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 30 DE MARZO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	LARGO LEON LUIS GIOVANY	CC 75,079,980

POR ACTA DEL 27 DE FEBRERO DE 2017 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 21503 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 30 DE MARZO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	LEON GIL GREGORIO FIDEL	CC 10,218,430

POR ACTA DEL 27 DE FEBRERO DE 2017 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 21503 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 30 DE MARZO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	LARGO LEON JULIAN ANDRES	CC 75,084,998

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES – PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 001 DEL 15 DE FEBRERO DE 2019 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 25503 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 28 DE FEBRERO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR GENERAL	LARGO LEON LUIS GIOVANY	CC 75,079,980

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 001 DEL 15 DE FEBRERO DE 2019 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 25503 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 28 DE FEBRERO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR GENERAL SUPLENTE	LARGO LEON JULIAN ANDRES	CC 75,084,998

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

PARA EFECTOS DE LA DIRECCION, REPRESENTACION Y ADMINISTRACION DE X2 TEATRO CORPORACION CULTURAL, Y CON EL PROPOSITO DE FACILITAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA INSTITUCION, LA CORPORACION TENDRA LOS SIGUIENTES ORGANOS QUE EJERCERAN LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES CONFERIDAS EN LOS ESTATUTOS.

A. ASAMBLEA DE MIEMBROS FUNDADORES Y ADSCRITOS. B. JUNTA DIRECTIVA C. DIRECTOR GENERAL. C. DIRECTOR GENERAL D. REVISOR FISCAL.

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CORPORACION ESTARA INTEGRADA POR TRES PERSONAS.

FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA, ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES: - REFORMAR ESTATUTOS. - APROBAR EL REGLAMENTO DE CUALQUIER ORGANISMO, ESTABLECIMIENTO O DEPENDENCIA QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES DE LA CORPORACION. - INCREMENTAR EL PATRIMONIO DE LA CORPORACION POR CUALQUIERA DE LOS MEDIOS LEGALES. - DELEGAR SUS FUNCIONES ADMINISTRATIVAS CUANDO POR SU NATURALEZA SEAN DELEGABLES. - APROBAR LOS PROYECTOS DE DESARROLLO DENTRO DE LOS OBJETIVOS DE LA CORPORACION Y DESTINAR LOS FONDOS QUE DEBEN SER EMPLEADOS EN LAS OBRAS APROBADAS ANUALMENTE O CON LA PERIODICIDAD QUE JUZGUE CONVENIENTE. - DIRIGIR LAS FINANZAS DE LA CORPORACION Y ADOPTAR LAS DECISIONES SOBRE INVERSIONES DE FONDOS PARA LOGRAR MEJORES Y MAS SEGUROS INGRESOS, ASI COMO DECIDIR SOBRE EL CAMBIO DE FORMA DE LOS BIENES, SU ADQUISICION Y ENAJENACION. - EN GENERAL EJERCER LAS FUNCIONES QUE NO ESTEN ASIGNADAS ESPECIFICAMENTE POR LOS ESTATUTOS A OTRO ORGANISMO O EMPLEADO. - NOMBRAR Y FIJAR LA REMUNERACION DEL DIRECTOR GENERAL.

LA CORPORACION TENDRA UN DIRECTOR GENERAL, AL CUAL CORRESPONDE EJERCER EN NOMBRE DE LA CORPORACION LA ADMINISTRACION INMEDIATA Y PERMANENTE, LA REPRESENTACION LEGAL EN TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS CIVILES, LABORALES Y COMERCIALES; ASI COMO EN LOS QUE SE REQUIERA SU INTERVENCION ANTE LA ADMINISTRACION PUBLICA. IGUALMENTE REPRESENTARA A LA CORPORACION ANTE CUALQUIER PERSONA NATURAL O JURIDICA, PUBLICA O PRIVADA, NACIONAL O EXTRANJERA Y ANTE AUTORIDADES POLICIVAS, ADMINISTRATIVAS O ANTE LOS ESTRADOS JUDICIALES.

EL DIRECTOR SERÁ DESIGNADO POR LA JUNTA DIRECTIVA Y SE CONSIDERA EMPLEADO DEPENDIENTE DE LA CORPORACIÓN, DEBIENDO ESTAR SOMETIDO A LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE LE IMPONGA LA JUNTA DIRECTIVA. PARÁGRAFO: EL DIRECTOR GENERAL TENDRÁ UN SUPLENTE QUE SERÁ NOMBRADO POR LA JUNTA DIRECTIVA PARA PERÍODO IGUAL AL DEL PRINCIPAL Y EJERCERÁ SUS FUNCIONES CUANDO ÉSTE NO PUEDA HACERLO, LO QUE SE HARÁ CONSTAR EN EL RESPECTIVO ACTO O CONTRATO.

SON FUNCIONES DEL DIRECTOR GENERAL, ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES: - MANEJAR LAS CUENTAS CORRIENTES Y DE AHORRO DE LA CORPORACION, COMPROMETER LOS BIENES RAICES EN GARANTIA DE OPERACIONES DE CREDITO Y ENAJENAR TALES BIENES CON AUTORIZACION PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA. - ACEPTAR O RECHAZAR EN PRIMERA INSTANCIA, LOS LEGADOS, HERENCIAS, DONACIONES O AUXILIOS QUE SE HAGAN A LA CORPORACION. - CONFERIR PODER A TERCEROS PARA GESTIONAR ASUNTOS DE INTERES DE LA CORPORACION, CON FACULTAD PARA TRANSIGIR, CONCILIAR, SUSTITUIR, RECIBIR, PREVIA AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA. - EJERCER LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE ASIGNE LA JUNTA DIRECTIVA, LOS ESTATUTOS; Y EN GENERAL TODAS LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA BUENA ADMINISTRACION DE LA CORPORACION Y DE SU OBJETO.

Fecha expedición: 2025/08/14 - 14:44:24 **** **Recibo No.** S001115561 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20250814-0119

CODIGO DE VERIFICACIÓN QGjv2Xy1Ek

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $205,731,900
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : S9499

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $11,600

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación QGjv2Xy1Ek

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Fecha expedición: 2025/08/14 - 14:44:24 **** **Recibo No.** S001115561 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20250814-0119

CODIGO DE VERIFICACIÓN QGjv2Xy1Ek

Sandra Salazar

SANDRA MARÍA SALAZAR ARIAS

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor LUIS GIOVANY LARGO LEON identificado con Cédula de Ciudadanía No. 75079980, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	LUIS
Segundo Nombre:	GIOVANY
Primer Apellido:	LARGO
Segundo Apellido:	LEON
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	75079980
Clase Libreta Militar:	Segunda Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 15 días del mes de Agosto de 2025, a las 8:07:42 AM.

Cordialmente,



CR. JUAN MAURICIO DIAZ SÁNCHEZ

Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema Fénix

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:50:18 horas del 14/08/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **75079980,**
Apellidos y Nombres **LARGO LEON LUIS GIOVANY**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **X2 Teatro Corporacion Cultural** , con NIT **900235124-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

Imprimir

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia. Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijn.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 278482825

PIB
15:02:22

Bogotá DC, 14 de agosto del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona X2 TEATRO CORPORACION CULTURAL identificado(a) con NIT número 9002351249:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 278483350

PIB
15:06:33

Bogotá DC, 14 de agosto del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUIS GIOVANY LARGO LEON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 75079980:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 14 de agosto de 2025, a las 15:11:23, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	900235124
Código de Verificación	900235124250814151123

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 14 de agosto de 2025, a las 15:10:15, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	75079980
Código de Verificación	75079980250814151015

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 03:34:57 PM horas del 14/08/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **75079980**
Apellidos y Nombres: **LARGO LEON LUIS GIOVANY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 50552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.area-eto@policia.gov.co

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Portal Único de Contratación GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/08/2025 09:16:20 p. m. para **- NIT, sin digito de verificación:** Nº. **900235124**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **121646578** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/08/2025 09:18:27 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **75079980** y Nombre: **LUIS GIOVANY LARGO LEON.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **121646602** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 75079980 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 20/06/2025 02:28 PM

Código Verificación: **SZV1DAPKRF**

Válida hasta: **18/09/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Manizales, Agosto 14 de 2025

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL
DE X2 TEATRO CORPORACION CULTURAL
CON NIT 900.235.124-9

CERTIFICAN QUE

Atendiendo lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y sus decretos reglamentarios –control a evasión de los recursos parafiscales. Certificamos que **X2 TEATRO CORPORACION CULTURAL**, identificado con el NIT 900.235.124-9, no tiene personas vinculadas mediante contrato de trabajo por lo que no hay lugar al pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, igualmente a la caja de compensación familiar, Sena, Bienestar Familiar.

Además, **X2 TEATRO CORPORACION CULTURAL**, solicita a las personas involucradas en sus proyectos de manera indirecta como trabajadores independientes, las planillas de pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social, atendiendo las exigencias normativas en esta materia.

Luis Giovanny Largo León
Representante

C.C Archivo

X2teatro@hotmail.com x2proyectos@gmail.com

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	75079980
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			LUIS GIOVANY LARGO LEON
CIUDAD/MUNICIPIO:	PEREIRA	DEPARTAMENTO:	RISARALDA
DIRECCIÓN:	CONJU COLORES DE LA ISA CS BLANCO 5	TELÉFONO:	1000000
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**4613741689**			TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES junio AÑO 2025			PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES junio AÑO 2025
DÍAS DE MORA:	20				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/08/06			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	9993571368

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230201	230201- PROTECCION	1	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.900	$ 0	$ 227.800	$ 2.900	$ 230.700
SUBTOTALES:										**$ 227.800**	**$ 2.900**	**$ 230.700**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 178.000	$ 0	$ 2.300	$ 0	$ 178.000	$ 2.300	$ 0	$ 180.300
SUBTOTALES:													**$ 178.000**	**$ 2.300**	**$ 0**	**$ 180.300**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 7.500	$ 7.500	$ 100	$ 0	$ 7.600
SUBTOTALES:									**$ 7.500**	**$ 100**	**$ 0**	**$ 7.600**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | SEGURIDAD SOCIAL | PARAFISCALES | | | | | | |
|---|
| PENSIÓN | | | | | | | | | SALUD | | | | | | ARP | | | | | | | | | | | | | |
| Nº | IDENTIFICACIÓN | NOMBRES | TIPO COTIZANTE | SUBTIPO COTIZANTE | SALARIO BÁSICO | TIPO DE SALARIO | COLOMBIANO | EXTRANJERO | REFORMA TRIBUTARIA | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | COR | VSP | VST | SLN | COM | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | ADMIN | DÍAS COT | IBC | COTIZACIÓN | FSP SUBSISTENCIA | FSP SOLIDARIDAD | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO | INDICADOR TARIFA ESPECIAL | TOTAL APORTE | ADMIN | DÍAS COT | IBC | COTIZACIÓN | VALOR ADRES | TOTAL APORTE | ADMIN | DÍAS COT | IBC | CENTRO DE TRABAJO | TOTAL APORTE | DÍAS COT | IBC | CCF ADMIN | CCF TOTAL APORTE | SENA TOTAL APORTE | ICBF TOTAL APORTE | ESAP TOTAL APORTE | MINEDU TOTAL APORTE |
| 1 | CC 75079980 | LARGO LEON LUIS GIOVANY | INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS | | $ 1.423.500 | | | | NO | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201-PROTECCION | 30 | $ 1.423.500 | $ 227.800 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 227.800 | CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD | 30 | $ 1.423.500 | $ 178.000 | $ 0 | $ 178.000 | 14-11 - ARL SURA | 30 | $ 1.423.500 | 75079980 | $ 7.500 | | $ 0 | | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |

TOTAL PAGADO: $ 418.600

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	75079980
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			LUIS GIOVANY LARGO LEON
CIUDAD/MUNICIPIO:	PEREIRA	DEPARTAMENTO:	RISARALDA
DIRECCIÓN:	CONJU COLORES DE LA ISA CS BLANCO 5	TELÉFONO:	1000000
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**4616128252**			TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES julio AÑO 2025			PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES julio AÑO 2025
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/08/08			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	9993589609

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230201	230201- PROTECCION	1	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 227.800	$ 0	$ 227.800
SUBTOTALES:										**$ 227.800**	**$ 0**	**$ 227.800**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 178.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 178.000	$ 0	$ 0	$ 178.000
SUBTOTALES:													**$ 178.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 178.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 7.500	$ 7.500	$ 0	$ 0	$ 7.500
SUBTOTALES:									**$ 7.500**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 7.500**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | | SEGURIDAD SOCIAL | PARAFISCALES | | | | | | |
|---|
| PENSIÓN | | | | | | | | | SALUD | | | | | | ARP | | | | | | | | | | | | |
| Nº | IDENTIFICACIÓN | NOMBRES | TIPO COTIZANTE | SUBTIPO COTIZANTE | SALARIO BÁSICO | TIPO DE SALARIO | COLOMBIANO | EXTRANJERO | REFORMA TRIBUTARIA | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | COR | VSP | VST | SLN | COM | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | ADMIN | DIAS COT | IBC | COTIZACIÓN | FSP SUBSISTENCIA | FSP SOLIDARIDAD | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO | INDICADOR TARIFA ESPECIAL | TOTAL APORTE | ADMIN | DIAS COT | IBC | COTIZACIÓN | VALOR ADRES | TOTAL APORTE | ADMIN | DIAS COT | IBC | CENTRO DE TRABAJO | TOTAL APORTE | DIAS COT | IBC | CCF ADMIN | CCF TOTAL APORTE | SENA TOTAL APORTE | ICBF TOTAL APORTE | ESAP TOTAL APORTE | MINEDU TOTAL APORTE |
| 1 | CC 75079980 | LARGO LEON LUIS GIOVANY | INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS | | $ 1.423.500 | | | | NO | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201- PROTECCION | 30 | $ 1.423.500 | $ 227.800 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 227.800 | CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD | 30 | $ 1.423.500 | $ 178.000 | $ 0 | $ 178.000 | 14-11 - ARL SURA | 30 | $ 1.423.500 | 75079980 | $ 7.500 | | $ 0 | | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |

TOTAL PAGADO: $ 413.300

CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
NIT: 890981395-1

CERTIFICA

Que X2 TEATRO CORPORACION CULTURAL con NIT. 900235124-9, es ahorrador(a) de nuestra entidad, y que en la actualidad posee la cuenta de ahorros No. 710002833 la cual se encuentra activa.

Se expide este certificado a solicitud del interesado.

.

Este documento contiene información confidencial.

Atentamente,

(Por ser documento electrónico va sin la firma)
CAROLINA CASTAÑO DIAZ
ASESOR DE SERVICIOS

Manizales, 15 de Agosto de 2025

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

NumRot Versión:Certi44 / CCcx20250305.ps

Manizales, Agosto 14 de 2025

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El suscrito, **Luis Giovanny Largo León**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 75.079.980, en calidad de Representante Legal de X2 Teatro Corporación , y en cumplimiento de los requisitos exigidos por la normatividad vigente, en especial la Ley 1474 de 2011, la Ley 80 de 1993, y la Ley 734 de 2002, me permito

CERTIFICAR que:

PRIMERO: No me encuentro incurso(a) en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la ley colombiana para contratar con el Estado o ejercer funciones públicas.

SEGUNDO: No he sido condenado por delitos contra la administración pública, ni tengo sanciones disciplinarias o fiscales que me impidan ejercer cargos públicos ni suscribir contratos con entidades estatales.

TERCERO: Declaro bajo la gravedad de juramento que la información aquí consignada es veraz y puede ser verificada por la entidad correspondiente.

Se firma el presente certificado a los 15 días del mes de Agosto de 2025, para los fines legales pertinentes.

Luis Giovanny Largo León
Representante

C.C Archivo

X2teatro@hotmail.com x2proyectos@gmail.com

Manizales, Agosto 15 de 2025

CERTIFICADO DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN DE X2 TEATRO CORPORACION CULTURAL CON NIT 900.235.124-9

Yo, Luis Giovanny Largo León, identificado con cédula de ciudadanía No. 75.079.980, en calidad de Representante Legal de la ESAL X2 **Teatro Corporación Cultural**, obrando en nombre propio y/o en representación de la persona jurídica antes mencionada, manifiesto bajo la gravedad de juramento que:

1. Me comprometo a actuar con total transparencia y rectitud en el desarrollo de todas las actuaciones contractuales, administrativas, financieras y comerciales que se deriven de la presente contratación con la Alcaldía de Pensilvania.

2. Declaro que ni yo ni la empresa que represento hemos ofrecido, prometido, entregado, solicitado o recibido dádivas, sobornos, pagos irregulares, beneficios indebidos o cualquier otra práctica de corrupción que pueda afectar la selección objetiva, la ejecución o liquidación del contrato.

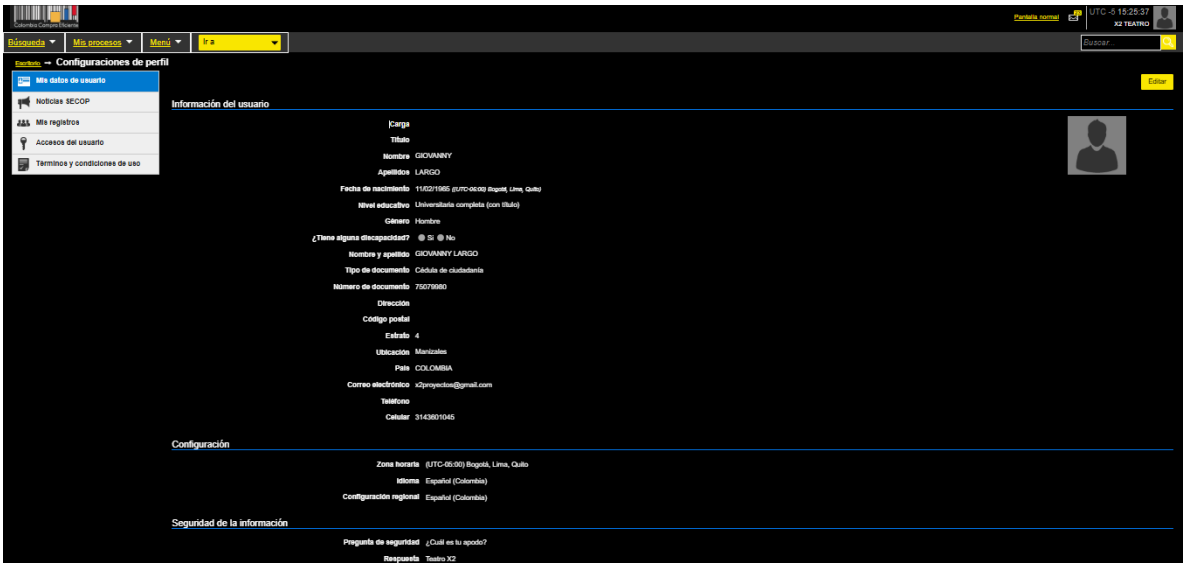
3. Acepto que cualquier incumplimiento a este compromiso podrá constituir causal de terminación del contrato y dará lugar a las sanciones legales y contractuales correspondientes, de acuerdo con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y demás normas aplicables.

4. Autorizo a la entidad contratante para que, en caso de evidenciar conductas que atenten contra este compromiso, informe a los organismos de control competentes (Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República y Fiscalía General de la Nación).

En constancia, firmo el presente CERTIFICADO DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, en la ciudad de [ciudad], a los [día] del mes de [mes] de [año].

Luis Giovanny Largo León
Representante

C.C ArchivoX2teatro@hotmail.com x2proyectos@gmail.com


Colombia Compra Eficiente
Pantalla normal
UTC -5 15:25:37
X2 TEATRO
Búsqueda
Mis procesos
Menú
Ir a
Buscar
Escritorio → Configuraciones de perfil
Mis datos de usuario
Noticias SECOP
Mis registros
Accesos del usuario
Terminos y condiciones de uso
Editar
Información del usuario
Cargo
Título
Nombre GIOVANNY
Apellidos LARGO
Fecha de nacimiento 11/02/1985 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Nivel educativo Universitaria completa (con título)
Género Hombre
¿Tiene alguna discapacidad? Si No
Nombre y apellido GIOVANNY LARGO
Tipo de documento Cédula de ciudadanía
Número de documento 75079980
Dirección
Código postal
Estrato 4
Ubicación Manizales
País COLOMBIA
Correo electrónico x2proyectos@gmail.com
Teléfono
Celular 3143601045
Configuración
Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Idioma Español (Colombia)
Configuración regional Español (Colombia)
Seguridad de la información
Pregunta de seguridad ¿Cuál es tu apodo?
Respuesta Teatro X2

X2 TEATRO CORPORACIÓN CULTURAL

Yo, Luis Giovany Largo León. identificado con cédula de ciudadanía No. 75.079.980, en mi calidad de Representante Legal de **X2 Teatro Corporación Cultural** [ESAL], identificada con NIT No. 900.235.124 - 9 con domicilio en Manizales,

CERTIFICO QUE:

A la fecha de expedición de la presente, la entidad cuenta con la totalidad de los recursos ofrecidos para el proyecto denominado **Montaña Rock Fest**, depositados en la cuenta bancaria No. 710002833, de la cual es titular **X2 Teatro Corporación Cultural**, en la entidad financiera Confiar Cooperativa Financiera con Nit 890.813.395 -1

Esta certificación se expide con fecha no mayor a treinta (30) días, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 222 de 1995, que impone a los administradores el deber de obrar con buena fe, lealtad y diligencia en el suministro de información veraz; así como del Artículo 2.2.1.1.1.3 del Decreto 1082 de 2015, que contempla la exigencia de acreditar la disponibilidad de recursos para la ejecución de obligaciones.

Se firma en constancia, en Manizales, a los 13 días del mes de Agosto de 2025.

Luis Giovany Largo León.
Presidente

X2teatro@hotmail.com x2proyectos@gmail.com

CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
NIT: 890981395-1

CERTIFICA

Que X2 TEATRO CORPORACION CULTURAL con NIT. 900235124-9, es ahorrador(a) de nuestra entidad, y que en la actualidad posee la cuenta de ahorros No. 710002833 la cual se encuentra activa.

Se expide este certificado a solicitud del interesado.

.

Este documento contiene información confidencial.

Atentamente,

(Por ser documento electrónico va sin la firma)
LINA MARIA GOMEZ OCAMPO
DIRECTOR DE AGENCIA

Manizales, 10 de Julio de 2025

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

NumRot Versión:1certi44 / CCcx20250305.ps

Pensilvania 13 de agosto de 2025

Señores
Alcaldía de Pensilvania, Caldas

Asunto: Presentación de propuesta – (Montaña Rock Fest)

Respetados señores:

Por medio de la presente, me permito presentar formalmente la propuesta de **X2 TEATRO CORPORACION CULTURAL**, en adelante LA ESAL, para ejecutar el objeto: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la realización de la 4ta versión del **Montaña Rock Fest"** a realizarse en el municipio de Pensilvania, Caldas.

Nuestra corporación cuenta con la experiencia, el talento humano y la infraestructura necesarios para llevar a cabo este importante evento, el cual representa una valiosa oportunidad para promover el desarrollo económico, social y cultural de la región.

De acuerdo con lo anterior, y en el marco de la presente propuesta, nos permitimos presentar el presupuesto estimado para la ejecución del evento, el cual asciende a la suma de Ocho millones de pesos M/L ($ 8.000.000), discriminados de la siguiente manera

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	VALOR DE LA ACTIVIDAD A CARGO DELASOCIADO	VALOR DE LA ACTIVIDAD A CARGO DELMUNICIPIO
Producción del evento: sonido. Back line, iluminación, Pantallas.	$1.300.00	$5.500.000
Pago de derechos de autor: entidad Agenda col.	$900.000	$0
Diseño de publicidad y pago de pautas publicitarias en redes sociales del festival	$300.000	$0

Nos comprometemos a cumplir con los lineamientos establecidos en la convocatoria, garantizando la transparencia, eficiencia y calidad en la ejecución, en caso de ser seleccionados.
Agradecemos la oportunidad de participar en este proceso y quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional o aclaración que consideren pertinente.

Atentamente,

Firma: _____
Nombre: LUIS GIOVANY LARGO LEON
NIT: 900.235.124-9
Dirección
Correo x2proyectos@gmail.com

Alcaldía de Manizales

PROMOTORA
DE EVENTOS Y TURISMO

4NUMERO DEL CONTRATO -2408378

CLAUSULAS CONTRACTUALES Y LINEAMIENTOS GENERALES DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

SUSCRITO ENTRE LA PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO S.A.S. X2 TEATRO CORPORACIÓN CULTURAL

Entre los suscritos, la doctora **MONICA LONDOÑO ARANGO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.053.766.978 de Manizales, en su calidad de Gerente General, nombrada mediante Decreto 0227 de fecha 20 de marzo de 2024, para el cual tomó posesión en la misma fecha, en uso de sus facultades y funciones contenidas en el Decreto Extraordinario No. 001 de 2024, en uso de sus facultades y funciones contenidas en el Acuerdo 491 del 2 abril de 2001, actuando en nombre y representación de la Empresa Industrial y Comercial de Estado denominada **PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO S.A.S.** identificada con NIT **800.250.029-7**, quien para efectos del presente contrato se denomina **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, y por otra parte; **LUIS GIOVANY LARGO LEÓN,** identificado con cédula de ciudadanía **No. 75.079.980** expedida en la Ciudad de Manizales, actuando en representación legal de la **X2 TEATRO CORPORACIÓN CULTURAL,** con NIT **900.235.124-9**, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido en celebrar el presente contrato de prestación de servicios, previo el siguiente clausulado: 1

PRIMERA-OBJETO: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO S.A.S, EN LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DESFILE CUMPLEAÑOS DE MANIZALES 'NUESTRA HISTORIA' EN EL MARCO DEL 175° CUMPLEAÑOS DE MANIZALES".

SEGUNDA – DECLARACIONES DEL CONTRATISTA: El **CONTRATISTA** hace las siguientes declaraciones: **1.1.** Conoce y acepta los Documentos del Proceso, los cuales hacen parte integral del contrato. **1.2.** Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de la **PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO S.A.S.** respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. **1.3.** Se encuentra debidamente facultado para aceptar el presente Contrato. **1.4** Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar y ejecutar el presente contrato. **1.5.** Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales y frente al sistema de seguridad social integral. **1.6.** El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato. **PARÁGRAFO:** El **CONTRATISTA** responderá por haber ocultado u omitido al contratar inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado información errónea o falsa.

TERCERA – CAPACIDAD E IDONEIDAD: En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 del literal h) del numeral 4° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015, la **PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO S.A.S.**, ha verificado la hoja de vida con los documentos que la soportan,

certificaciones y antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales del **CONTRATISTA,** estableciendo además, su capacidad e idoneidad para ejecutar el presente contrato de prestación de servicios, como se refleja en el certificado de no existencia de personal suficiente, de conformidad con el perfil establecido en los estudios previos. Sin perjuicio de lo anterior, el **CONTRATISTA** es responsable de la autenticidad y veracidad de los documentos allegados, y en todo caso, responderá por la debida ejecución de sus obligaciones de conformidad con los requisitos acreditados ante la Entidad.

CUARTA – OBLIGACIONES GENERALES DE LA PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO S.A.S.

1. Expedir el Certificado del Registro Presupuestal del contrato
2. Cancelar al **CONTRATISTA** el valor del presente contrato.
3. Designar al supervisor del contrato a suscribir.
4. Certificar el cumplimiento a satisfacción del objeto y las obligaciones contractuales a través del supervisor designado.
5. Vigilar que el **CONTRATISTA** efectúe el pago de los impuestos que genere el presente contrato en los términos y cuantía que señale la ley, para que pueda predicarse el perfeccionamiento y la ejecución del mismo contrato.

QUINTA – OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Rendir informe parcial al vencimiento del periodo de las actividades propias del contrato descrito en el alcance y/o concertados con el supervisor, de conformidad con el cronograma, si el servicio a contratar así lo requiere, sin perjuicio de que sea o no para el trámite de la cuenta.
2. Realizar dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato las gestiones necesarias para legalización del mismo.
3. Realizar con antelación no menor a cinco (5) días en caso de ser requeridos, tramites y adiciones, prorrogas, modificaciones, cesiones o terminaciones al contrato.
4. Entregar con el informe y la documentación requerida en el que se evidencie los pagos, las certificaciones de afiliación vigente al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL) del personal vinculado al proyecto.
5. Cumplir a cabalidad con las obligaciones contenidas en los artículos 2.2.4.2.4.16 y 2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015, el cual reglamenta la afiliación al SGRL y demás normas que regulan la materia.
6. Cumplir con las obligaciones parafiscales del período de ejecución del contrato si a ello está obligado
7. Presentar la factura o documento de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el presente contrato
8. Entregar el archivo digital y físico en el informe final de actividades.
9. Ejecutar las acciones y actividades con calidad, oportunidad, dentro de la autonomía contractual que le corresponda.
10. Acatar las sugerencias del supervisor durante la ejecución del contrato.

2

41

11. Informar oportunamente a EL CONTRATANTE cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la Ley.
12. El contratista se obliga a mantener INDEMNE de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones del contratista a la PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO S.A.S.

SEXTA – OBLIGACIONES CONTRACTUALES ASOCIADAS A LOS EJES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN: 6.1. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: Realizar los exámenes médicos ocupacionales requeridos de acuerdo con las actividades propias del objeto contratado y la normatividad vigente. **6.2. GESTIÓN AMBIENTAL:** Cumplir con la política ambiental de la **PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO S.A.S.**, implementando buenas prácticas ambientales relacionadas con el ahorro y uso eficiente de agua, energía y papel, y manejo de residuos.

SEPTIMA – OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Contar con el personal logístico y operativo necesario, para el desarrollo del evento "Desfile Cumpleaños de Manizales ´Nuestra Historia´", las cuales se deberán distribuir al inicio, a lo largo y al final del desfile; personal encargado de la organización, buena producción y buen desarrollo de la actividad programada. Cada uno de ellos deberán estar plenamente identificados.
2. Contar con el personal logístico y operativo para la conformación del grupo de ***Milonga Manizaleña*** con su respectivo pasacalle.
3. Contar con el personal logístico y operativo necesario para la elaboración de piezas de utilería para comparsa, es decir cuarenta (40) estudiantes y dos (2) facilitadores artesanos.
4. Contar con los requisitos exigidos para vestuario conforme a las piezas de épocas y de fantasía para las respectivas comparsas, es decir, veinticinco (25) piezas de vestuario con temática histórica, diez (10) piezas de vestuarios con temática de ciudad, quince (15) piezas de vestuario tipo fantasía.
5. Contar con el personal logístico y operativo necesario para la fabricación de diez (10) zancos como también de diez (10) zanqueros los cuales operaran los zancos mencionados anteriormente.
6. Fabricación de piezas artísticas para cada conjunto histórico. Conforme a la siguiente tabla

ITEM	DESCRIPCION
No 1	Cinco (5) muñecos tipo marotes o cabezones
No 2	Carromato el bareque: recreación de casa bareque, con actores vestidos de época
No 3	Piezas tipo sombrero de caña de la época
No 4	Bastones de Caballeros

3

No 5	Aeroplano en Manizales. Maqueta de comparsa histórica
No 6	Mulas (Pieza artística en forma de caballo y mulas de carga)
No 7	Pendones informativos para mención de cada una de los diferentes momentos

7. Los materiales resultantes de los puntos 3 al 6, incluyendo vestuarios, zancos, piezas artísticas y elementos de utilería, serán propiedad exclusiva de la Promotora de Eventos y Turismo S.A.S. y quedarán bajo su custodia.
8. Contar con el personal logístico y operativo necesario para la elaboración de salida dancística con un colectivo de danza urbana.
9. Contar con el personal logístico y operativo necesario para hacer el ensamble musical respectivo, es decir, cuatro (4) bandas musico marciales y un ensamble musical de diez (10) musicos
10. Realización de 3 talleres correspondientes a temas de ***Formación en técnicas de teatro de calle y elaboración de piezas narrativas para comparsa*** de cuatro (4) horas de duración, con capacidad para 25 personas, todo esto para los actores culturales adscritos al Programa de casas de cultura. La temática de estos talleres se escogerá previa concertación y aprobación con la unidad de Cultura de la Secretaría de Cultura y convivencia ciudadana de Manizales.
11. Realización, creación y programación de una estructura histórica del desfile, repartidos en 6 diferentes momentos. ***Inicio (comparsa histórica, orígenes, campesinos) – Guerras Civiles – Organización Estatal – Incendios y Reconstrucción – Feria de Manizales, ciudad y tango – Bonanza Cafetera, La bella Manizales.*** Este desfile deberá contar con experiencias creativas del teatro de calle o espacios alternativos.
12. Incluir en el informe general, los datos requeridos que permitan conocer la inversión económica en el territorio del evento para medir el impacto económico. Esta información debe contener datos como: Valor del evento (inversión) + Valor de apoyos o patrocinios (si aplica). Número de asistentes, empleos directos, empleos indirectos
13. Realizar una medición de la derrama económica del evento, por medio de la aplicación de un instrumento tipo encuesta proporcionado por la Promotora De eventos y Turismo, permitiendo sugerencias de inclusión de preguntas del contratista, por medio de un código QR que llevará a un formulario en Línea o el mismo en hojas impresas, en donde el encuestado entregará la siguiente información, no excluyente: País y ciudad de procedencia, en qué medio de transporte viajó, en qué medio de transporte llegó al evento, ABC con rango de edad, ABC de rango de gasto diario en alimentación, ABC tipo de alojamiento, entre otras preguntas. Esta encuesta deberá ser aplicada a mínimo el 10% de los asistentes y los resultados serán entregados por la promotora al organizador para ser incluidos en el informe final del EVENTO
14. Gestionar por cuenta propia y efectuar el pago correspondiente de los permisos y autorizaciones requeridos por ley a que hubiere lugar, para el desarrollo de la iniciativa

4

cultural específica, incluidos entre otros los derechos de autor, pulep, permisos de intervenciones artísticas en espacio público etc.

15. Las demás inherentes al objeto contractual, así como las necesarias para su correcto desarrollo.

OCTAVA - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor total del contrato asciende a la suma de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($99.000.000) IVA INCLUIDO**, impuestos y demás costos a que hubiere lugar, pagaderos mediante actas parciales o final de conformidad con el cumplimiento de las actividades señaladas dentro del presente contrato. Para el trámite de pago, en cada caso deberán mediar: **i.** Informe de actividades. **ii.** Certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del Contrato. **iii**. Constancia de pago de aportes al sistema de seguridad social integral conformes las disposiciones legales en la materia.

La ausencia de cualquiera de los anteriores requisitos dará lugar a que la cuenta sólo se entienda radicada una vez los mismos se hayan allegado de manera completa, y a partir de ese momento correrá el plazo que tiene la entidad para efectuar el pago.

Cuando la entidad verifique a través del supervisor que el **CONTRATISTA** no ha efectuado sus pagos al Sistema General de Seguridad Social en Salud, pensiones y Administradora de Riesgos Laborales sobre los porcentajes establecidos por el ordenamiento jurídico, retendrá las sumas que hagan falta para cumplir cabalmente esta obligación con el fin de transferirlas al sistema, situación que el **CONTRATISTA** declara conocer y aceptar.

5

Los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja-PAC y el **CONTRATISTA** deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.

PARAGRAFO CUARTO: De acuerdo a lo establecido en el Acuerdo 1156 del 30 de enero de 2024 del Concejo de Manizales, y el Acuerdo 1083 del 30 de abril de 2021 *" POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE MANIZALES Y SE DICTAN BENEFICIOS TRIBUTARIOS DE CARA A LA REACTIVACION ECONOMICA"*, en su capítulo XVI " ESTAMPILLAS MUNICIPALES" en lo relacionado al pago de estampilla PRO UNIVERSIDAD DE CALDAS, UNIVERSIDAD NACIONAL; ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR Y ESTAMPILLA PROCULTURA, Y PRO FAMILIA JUSTA, SERAN DESCONTADAS EN CADA UNA DE LAS ACTAS PARCIALES Y/O TOTAL DE EJECUCIÒN CONTRACTUAL, teniendo en cuenta los porcentajes relacionados a continuación:

Pro- Adulto Mayor:	Dos por ciento (2%)
Pro- Universidad Nacional y de Caldas:	Dos por ciento (2%)
Pro-Cultura:	Dos por ciento (2%)
Pro-Justicia Familiar	Dos por ciento (2%)
Tasa Pro deporte	Punto cinco por ciento (0.5%)

HI

NOVENA - DURACIÓN: El término de duración del contrato desde la firma del acta de inicio hasta el 13 de octubre de 2024, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.

DÉCIMA- REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES: Es por el valor de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($99.000.000) IVA INCLUIDO,** recurso que se compromete a hacer registro, y la reserva presupuestal con la cual debe cubrirse el valor del presente contrato en la actual vigencia fiscal, con cargo al siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

RUBRO	DENOMINACIÒN	NUMERO CDP	VALOR
2.4.5.02.09.03.1	CULTURA Y CIVISMO	2024-451	$99.000.000

DÉCIMA PRIMERA- CESIÓN Y SUBCONTRATOS: El **CONTRATISTA** no podrá ceder el presente contrato a persona alguna, o subcontratar total o parcialmente el objeto de este, sin la autorización previa, expresa y escrita de la **PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO S.A.S.**, a excepción del caso previsto en el artículo 9 de la Ley 80 de 1993.

DÉCIMA SEGUNDA – SUSPENSIÓN: Las partes podrán de mutuo acuerdo suspender el presente contrato, mediante la suscripción de un acta en donde conste tal evento. El plazo de suspensión no ampliará el plazo de ejecución del contrato, ni dará derecho a exigir indemnización, sobrecostos o reajustes, ni a reclamar gastos diferentes a los pactados en el contrato.

6

DÉCIMA TERCERA – INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD: Son aplicables al presente contrato las disposiciones contenidas en los artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1993.

DÉCIMA CUARTA – SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO: La **PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO S.A.S.**, podrá imponer multas y declarar el incumplimiento de conformidad con lo

establecido por el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.3.1.19 de Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables, así: **10.4.1 MULTAS: A.** Con el objeto de conminar a LA **CONTRATISTA** al cumplimiento de las obligaciones que se encuentren en mora o retraso, la **PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO S.A.S.**, podrá imponerle a **LA CONTRATISTA** multas diarias y sucesivas hasta del cero punto uno por ciento (0,1%) del valor del contrato por cada día de atraso o retardo hasta que se verifique su cumplimiento. **B.** El valor acumulado de las multas impuestas a **LA CONTRATISTA** no podrá superar el diez por ciento (10%) del valor del contrato. **10.4.2 CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: A.** En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo de la **CONTRATISTA**, la **PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO S.A.S.**, podrá hacer efectiva la presente cláusula penal pecuniaria en un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, a título de pena, la cual se tendrá como estimación y pago anticipado y parcial de los perjuicios causados a la **PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO S.A.S**. **B.** El valor variará proporcionalmente al incumplimiento parcial del Contrato que no supere el porcentaje señalado. **C.** La cláusula penal pecuniaria también se hará efectiva en el caso en que se llegue o se supere el monto máximo acumulado de imposición de multas, de conformidad con lo pactado en este contrato. **PARÁGRAFO.** El **CONTRATISTA** autoriza que la **PROMOTORA DE**

EVENTOS Y TURISMO S.A.S., descuente de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a las sanciones impuestas que se encuentren en firme. El pago de las sumas antes señaladas no extingue las obligaciones emanadas del contrato, ni exime a **LA CONTRATISTA** de indemnizar los perjuicios causados.

DÉCIMA QUINTA – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las partes disponen que, en caso de controversias contractuales estas serán resueltas en principio de mutuo acuerdo por arreglo directo entre las partes para lo cual se podrán aplicar los mecanismos alternativos de solución de conflictos. En caso de que el conflicto subsista, será dirimido por la Jurisdicción Respectiva.

DÉCIMA SEXTA – EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: El presente contrato no genera relación o vínculo laboral alguno entre la **PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO S.A.S.**, y el **CONTRATISTA**, y por tanto no tendrá derecho a prestación distinta a la expresamente descrita en la cláusula octava del presente contrato, según el contenido en el numeral 3 del Art. 32 de la Ley 80 de 1993.

DÉCIMA SEPTIMA – PROPIEDAD INTELECTUAL: Los documentos, material audiovisual, escrito o gráfico que surjan en desarrollo del presente contrato serán propiedad de la **PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO S.A.S.**, acorde a lo consagrado en el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011 que establece la propiedad intelectual de obras en cumplimiento de un contrato de prestación de servicios; por lo tanto, podrán ser utilizados como contenidos del entorno digital de la **PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO S.A.S**.

7

DÉCIMA OCTAVA – TERMINACIÓN ANTICIPADA: Las partes podrán terminar anticipadamente el presente contrato de mutuo acuerdo.

DÉCIMA NOVENA – CONTROL A LA EVASIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGOS PARAFISCALES: De conformidad con lo establecido en las Leyes 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y Ley 1607 de 2012, artículo 244 de la Ley 1955 de 2019, el **CONTRATISTA** deberá cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales. El cumplimiento de esta obligación será indispensable para que se efectúe el desembolso por parte de la **PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO S.A.S**.

VIGÉSIMA – SUPERVISIÓN: La **PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO S.A.S.**, controlará el cumplimiento del presente contrato a través de la **Profesional Universitario de Eventos** o quien haga sus veces, quien ejercerá la supervisión de acuerdo a la ley y de conformidad con lo dispuesto en el presente contrato. El supervisor velará por los intereses de la entidad en procura que el **CONTRATISTA** cumpla con las obligaciones contractuales. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En todo caso, el ordenador del gasto podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor, para lo cual comunicará por escrito al supervisor designado, con copia al contratista, según cada caso. La modificación de la supervisión no requerirá contrato adicional, modificatorio u otro sí. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Cuando el supervisor entre en periodo de vacaciones, licencia o cualquier tipo de suspensión de funciones, antes de empezar dicho periodo, tendrá que hacer la gestión ante el ordenador del gasto, para que su labor como supervisor del presente contrato sea asumida por otra persona. **PARÁGRAFO TERCERO:** La supervisión del presente contrato se sujeta en forma principal al cargo designado y no a la persona. **PARÁGRAFO CUARTO:** Será responsabilidad exclusiva del supervisor informar a la Administradora de Riesgos Laborales cuando por cualquier circunstancia se

suspenda en forma definitiva o temporal la ejecución del presente contrato, o cuando se ceda el desarrollo del mismo.

VIGÉSIMA PRIMERA – LIQUIDACIÓN: Por regla general, los contratos de prestación de servicios no requieren ser liquidados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 217 del Decreto 019 de 2012; sin embargo, en el evento en que existan recursos a liberar, las partes se comprometen a liquidarlo dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del plazo del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene su terminación, o a la fecha del acto que la disponga.

VIGÉSIMA SEGUNDA – INDEMNIDAD: El **CONTRATISTA**, mantendrá indemne a la **PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO S.A.S.**, libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato.

VIGÉSIMA TERCERA – LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Las actividades previstas en el presente contrato se deben desarrollar en el Municipio de Manizales.

VIGÉSIMA CUARTA – REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la aceptación y la firma de las partes y para su ejecución de la expedición del Certificado de Registro Presupuestal.

8

De conformidad con lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, y el decreto 1082 de 2015 se requiere amparar los siguientes riesgos:

a) **CUMPLIMIENTO:** Para avalar el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el contrato cuyo monto de amparo será el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del mismo, y la vigencia será hasta la liquidación del contrato y cuatro (4) meses más.
b) **CALIDAD DEL SERVICIO:** Para avalar la calidad del servicio, el monto de amparo será el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de este contrato y la vigencia será igual al plazo de este contrato y cuatro (4) meses más.
c) **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL:** Para garantizar el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal empleado por el CONTRATISTA, el valor a asegurar es el equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el término del contrato y tres (3) años más.
d) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Para avalar la responsabilidad civil extracontractual que se puede generar con la ejecución del contrato, el monto del amparo será el equivalente a doscientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (200 SMLMV) la vigencia será igual al plazo de este contrato, en ella tendrá la calidad de asegurados la entidad contratante y el contratista, serán beneficiarios tanto la entidad contratante como los terceros que puedan resultar afectados, la póliza de RCE deberá contener en adición a la cobertura básica de predios labores y operaciones cobertura expresa de los perjuicios que cause el asegurado tanto en la modalidad de daño emergente como de lucro cesante, cobertura expresa de perjuicios extra patrimoniales, cobertura expresa de responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, amparo patronal, y cobertura expresa de vehículos propios y no propios.

41

2408378

VIGÉSIMA QUINTA – COMPROMISO: El **CONTRATISTA** acepta con la firma del presente documento que ha leído y entendido los riesgos tipificados, estimados y asignados a las partes intervinientes, contenidos en los estudios previos soporte de esta contratación, los cuales hacen parte integral del contrato.

VIGÉSIMA SEXTA – DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO: Hacen parte del presente contrato todos los documentos de la etapa precontractual, contractual y de la liquidación de este, *cuando haya lugar a ello.*

VIGÉSIMA SEPTIMA – NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA: El **CONTRATISTA** autoriza la notificación electrónica de los actos que profiera la **PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO S.A.S.**, en desarrollo de la gestión contractual en todas sus etapas (contractual y postcontractual), de conformidad con lo establecido en el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – CPACA. Para fines de la notificación electrónica la misma se efectuará al correo electrónico registrado en el SECOP II por el **CONTRATISTA**, el cual se compromete a mantenerlo activo, vigente a reportar cualquier modificación sobre el correo electrónico para los fines de notificación pertinentes.

VIGÉSIMA OCTAVA- PUBLICACIÓN EN EL SECOP II: La **PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO S.A.S**, deberá publicar el presente contrato en el SECOP II.

El presente documento es suscrito por las partes (Entidad Estatal y Proveedor) de manera electrónica a través de la plataforma del Portal Único de Contratación – SECOP II, de conformidad con las condiciones establecidas por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente en su calidad de administrador del sistema electrónico de contratación pública. La autenticación del SECOP II, es decir las aprobaciones realizadas con los usuarios asignados constituyen una firma electrónica en los términos del artículo 7 de la ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan.

Para constancia se firma en la ciudad de Manizales, 22 AGO 2024

Aprobó: MÓNICA LONDOÑO ARANGO - Gerente General

Vo. Bo. Componente Jurídico: Luisa Fernanda Mejía Giraldo - Secretaria General

Firma el supervisor en señal de conocimiento de las obligaciones que asume

WILLIAM DANIEL CASTRO ROSERO – Profesional Universitario

Contract Identification

Contract Unique Identifier	CO1.PCCNTR.6682450
Contract Version	1
Contract State	InExecution
Contract State Date	10 days ago *(26/08/2024 11:05:36 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Contract reference	2408378
Contract description:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION A LA PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO S.A.S EN LA REALIZACIÒN DEL EVENTO DESFILE CUMPLEAÑOS DE MANIZALES "NUESTRA HISTORIA" EN EL MARCO DEL 175º CUMPLEAÑOS DE MANIZALES
Type of contract	Services Provisioning
Associated to Other Contract?	☐Yes ☑No
Expected Duration of Contract	53 Day(s)
Contract Start	4 days ago *(1/09/2024 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Contract End	13/10/2024 11:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Extended days	0 days
Liquidation	☐Yes ☑No *
Environment Obligation	☐Yes ☑No *
Post Consumption Obligation	☐Yes ☑No *
Reversion	☐Yes ☑No *

Contracting Company Identification

INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE MANIZALES

COLOMBIA, Manizales

0 Recommendation(s)

Supplier Company Identification

X2 TEATRO

COLOMBIA, Manizales
Fiscal Id: 9002351249

Supplier Bank Account

Supplier	Bank Name	Account Type	Account Number
X2 TEATRO CORPORACION CULTURAL 1	BANCOLOMBIA	Savings	62378703226

Contract Approval Intervenients

Approval by supplier

Approved by: *GIOVANNY LARGO* ***Approval Date:*** *26/08/2024 2:16:10 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Approval by buyer

Approved by: *Monica Londoño Arango* ***Approval Date:*** *26/08/2024 2:23:02 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contract Confirmed: CO1_PCCNTR_6682450_Firmado
Contract In Execution:

Documents Type

Documents Type:	No	Documents type adopted by the ANCP-CCE under Law 2022 of 2020

Decree 248 of 2021

Does it comply with the minimum 30% of food purchased from small farmers and local peasant, family and community agriculture producers? (Decree 248 of 2021)?	☐Yes ☑No	Decree 248 of 2021, obliges entities that manage public resources to acquire food purchased from small farmers and/or local peasant, family or community agriculture producers and their organizations, at least 30% of the budget allocated to the purchase of food.

Sentencia T-302 de 2017

Process associated with the orders issued by the Constitutional Court in Sentence T-302 of 2017	☐Yes ☑No	Process associated with the orders issued by the Constitutional Court in Sentence T-302 of 2017

Financial & Delivery Conditions

Delivery options

Renewable Contract? ☐Yes ☐No

Financial Settings - General

Registration authorization is needed? ☐Yes ☑No

Financial Settings - Warranties

Define Warranties? ☑Yes ☐No

Warranties by lots, groups or stages ☐Yes ☑No

Compliance ☑Yes ☐No

- ☑ Contract Compliance
 - ☑ % of contract value — 20,00 — Warranty Start Date: 13 days ago *(22/08/2024 2:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
 - ☐ Value of the warranty — Warranty End Date: 13/02/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- ☑ Wages payment
 - ☑ % of contract value — 10,00 — Warranty Start Date: 13 days ago *(22/08/2024 2:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
 - ☐ Value of the warranty — Warranty End Date: 13/10/2027 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- ☑ Quality of Service
 - ☑ % of contract value — 20,00 — Warranty Start Date: 13 days ago *(22/08/2024 2:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
 - ☐ Value of the warranty — Warranty End Date: 13/02/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Extra-contractual civil liability ☑Yes ☐No

☑ Number of minimum wages — 200

Due date to deliver Warranties: 6 days ago *(29/08/2024 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Warranties Delivery Date: 9 days ago *(26/08/2024 9:56:27 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Supplier Warranties:

Warranty ID	Purpose	Warranty type	Value	Issuer	End date	State
CO1.WRT.15033469	Compliance - Contract Compliance ⚠	Insurance Contract	49.500.000,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO	13/10/2027 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Approved Detail
CO1.WRT.15034026	Extra-contractual civil liability	Insurance Contract	260.000.000,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO	13/10/2024 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Approved Detail

Financial Settings - Advanced Payments

Define Payment Plan? ☐Yes ☑No

Payment Conditions

Payment Method

Invoice Payment Deadline

Contract Comments

Contract Ref. CO1.PCCNTR.6682450
Group Of Companies X2 TEATRO CORPORACION CULTURAL 1
Added By:
Added On: -
Comment:

Contract Attachments

Description	Name
No items found...	

Contract Location

Main site or location of works, place of delivery or performance: EXPOFERIAS KILOMETRO 2 VIA AL MAGDALENA

Location CO-CAL-17001 - Manizales

Country COLOMBIA

State/City Caldas

Province Manizales

Address EXPOFERIAS KILOMETRO 2 VIA AL MAGDALENA

ZIP Code 57

	Degrees (º)	Minutes (')	Seconds (")
Latitude:			
Longitude:			

Additional Locations

X-Ref	Address	Location
1	MANIZALES	COLOMBIA > Caldas > Manizales

1 CO1.PCCNTR.6682450

1.1 (To the prices, add the VAT at the statutory rate in force.)

(To the prices, add the VAT at the statutory rate in force.)
99.000.000,00

Reference	Category	Description	Qty	Unit	Ceiling Price	Price per Unit	(To the prices, add the VAT at the statutory rate in force.)
1	93141701	valor total del contrato	1,00	UN	99.000.000,00	99.000.000,00	99.000.000,00

Contract Document Template

Description	Document Name	Detail
378 contrato.pdf	378 contrato.pdf	(detail)

Follow up Responsibilities

Expenditure Approver		Type of Document	Document Number	Update and notify
Supervisor		Type of Document	Document Number	Update and notify

Responsibles For Payment Authorization

Responsible For Payment Authorization		Type of Document	Document Number	Update and notify

Add user

Assignation History

Position	Name	Follow up Date	Changed by
No items found...			

Budget Settings

Framework Agreement projected related to the Peace Treaty implementation ☐Yes ☑No * Post-conflict expense, like the one related with the Implementation Framework Agreement (CONPES 3932) generated by the interventions regarding the agreement execution.

Expense Type WorkingExpense

Budget Origin:

		Value
General National Budget - GNB	☐Yes ☑No *	
General System of Participations - GSP	☐Yes ☑No *	
General Royalty System - GRS	☐Yes ☑No *	
Own resources (Alcaldías, Gobernaciones y Resguardos Indígenas)	☑Yes ☐No *	99.000.000
Credit Resources	☐Yes ☑No *	
Own Resources	☐Yes ☑No *	
Total		99.000.000

General System of Royalties CDP (Remember that it is necessary to add at least one CDP if applicable)

CDP Code	Type	CDP State	Total Value	Balance	Value to use	Integration State	State
No items found...							

Company registered in SIIF? ☐ Yes ☑ No

CDP/Vigencias Futuras

	Code	Type	State	Balance	Used Value	PCI Code	State	
☐	2024-451	CDP	NotStarted	99.000.000 COP	99.000.000 COP	00-00-00	-	Edit

CDP Balance 99.000.000 COP
Vigencia Futura Balance 0 COP
Total Balance 99.000.000 COP
SIIF Integration State
SIIF Integration Date -

Budget Commitment Data

	Code	Type	Commitment Date	Commitment State	Commitment Value	Value to Consume	Value to Release	Commitment Position Code	SIIF Execution	
☐	2024704	CurrentBudget	-	NotStarted	99.000.000 COP	99.000.000 COP	-	-		SIIF View Edit

Current Commited Funds Balance 99.000.000 COP
Future Commited Funds Balance 0 COP
Total Commitment Balance 99.000.000 COP
SIIF Integration State
SIIF Integration Date -

CERTIFICACION DE CODIGOS DEL CLASIFICADOR UNSPSC DE LAS NACIONES UNIDAS AL TERCER NIVEL PARA CONTRATOS O CERTIFICACIONES DE CONTRATOS REALIZADOS QUE NO INCLUYEN ESTA CODIFICACION

MANIZALES, 13 de junio de 2025

EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE PERSONA JURIDICA O EL PROPONENTE ACTUANDO A NOMBRE PROPIO, HACE CONSTAR QUE

X2 TEATRO CORPORACION CULTURAL
9002351249

PRESENTO A LA CAMARA DE COMERCIO EL CONTRATO QUE A CONTINUACIÓN SE IDENTIFICA, EL CUAL SE ENCUENTRA TERMINADO Y EJECUTADO, Y QUE EL MISMO SE CODIFICA EN LOS CODIGOS DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS QUE AL PIE SE INDICAN:

SECUENCIA DEL CONTRATO: 003

NOMBRE CONTRATANTE: **PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO**

QUE EL CONTRATO SE ENCUENTRA TERMINADO Y FUE EJECUTADO POR **X2 TEATRO CORPORACION CULTURAL, FECHA DE TERMINACION/EJECUCION: 2024-08-22**

QUE EL CONTRATO SE EJECUTO EN LA MODALIDAD: EJECUTADO DIRECTAMENTE POR EL PROPONENTE

QUE EL VALOR EN PESOS AL MOMENTO DE TERMINAR SU EJECUCION ES DE **$ 99.000.000**

QUE EL VALOR EN SALARIOS MINIMOS AL MOMENTO DE TERMINAR SU EJECUCION ES DE **76,15**

QUE EL OBJETO DE CONTRATO SE CORRESPONDE CON LOS SIGUIENTES CODIGOS DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS: **951215**

Esta certificación se presenta bajo la gravedad del juramente, entendiendo las implicaciones legales que esto conlleva

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

LUIS GIVANY LARGO LEON

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

DOC. IDENTIDAD NO. ***75.079.980***

NORMATIVIDAD

Numeral 1 inciso 1.2 y numeral 2 inciso 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y Numeral 1.9.2.2.2. de la Circular 100-000002 de la Superintendencia de Sociedades.